



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119 -2020-GM/MPI

Ica, 30 DIC. 2020

VISTOS

El informe N°045-2020-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Informe N°0130 GPPR-MPI de fecha 30 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0215-2020-A/MPI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Ica

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Ley N°31084, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

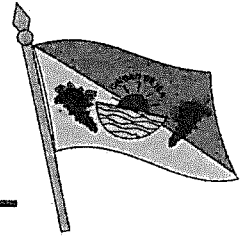
Que, mediante Acuerdo de Concejo N°056-2020-MPI de fecha 22.12.2020 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Alcaldía N°385-2020-AMPI de fecha 23.12.2020 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante el Informe N°045-2020-SGPPI-GPPR-MPI, la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones concluye con la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Decreto de Alcaldía 013-2019-AMPI establece, entre otros, que es competencia de la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, la formulación y evaluación del POI de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2021; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial, aprobado por Decreto de Alcaldía N°013-2019-AMPI; en la resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL